ESTUDIOS PREVIOS
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN SOMETIDO A RÉGIMEN ESPECIAL
"CONVENIO DE APORTES CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO"

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993; se permite presentar el análisis de la conveniencia y oportunidad para realizar la contratación de **"CONTRATO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CALIDAD PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO."**

1. JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Puerto Colombia como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos"

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la constitución Nacional, Colombia es un estado social y democrático de derechos, respeta la autonomía administrativa de los entes territoriales para ejercer las funciones del servicio a la comunidad, con el respeto y la prevalencia de la solidaridad y el interés general sobre el particular, una de estas funciones es la protección de las personas al interior de la sociedad, Titulo III, describiendo los derechos fundamentales.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia de 1.991, consagra en su artículo 2, los fines esenciales del Estado como son "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución Política de Colombia, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia Nacional,

Cra 4 No 2 - 18 / Tels: 309 9324 - 309 9325 - 309 9326 - 309 9328 / Codigo Postal: 081001
email: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co @alcptocolombia alcaldiapuertocolombia
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
Puerto Colombia - Atlántico

mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia política y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Para el cumplimiento de los deberes asignados por la constitución y la ley, las Entidades deben elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el gobierno Nacional, los respectivos planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones, tal y como lo establece la misma Constitución en su artículo 339.

Que el artículo 355 de la Constitución Política dispone que "C) El Gobierno en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes seccionales de Desarrollo".

Estableciendo la posibilidad de que las entidades territoriales como los Municipios, puedan celebrar convenios directamente con organizaciones privadas sin ánimo de lucro con el fin de adelantar programas y actividades en beneficio público.

La Constitución Política en su artículo 46 establece que "el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, garantizando los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

La Administración Municipal, en los Centros De Vida del municipio de Puerto Colombia, presta unos servicios a las personas de la tercera Edad, siendo indispensable su adaptación permanente a las necesidades de la población, orientados a brindar una atención integral a los adultos mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar, entendiéndose como atención integral "al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor", orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo".

Cra 4 No 2 - 18 / Tels: 309 9324 - 309 9325 - 309 9326 - 309 9328 / Codigo Postal: 081001
email: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co @alcptocolombia alcaldiapuertocolombia
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
Puerto Colombia - Atlántico

Es deber de la Administración Municipal brindar a este grupo de población, a través de diferentes alternativas de atención que les permita una mejor nutrición, espacios de integración y esparcimiento, que sirva de terapia grupal, en donde se compartan sus vivencias, así como de integrarse con otros adultos mayores en diferentes encuentros a nivel local, departamental como nacional, en procura de mejorar las condiciones de vida de este grupo de población. El municipio cuenta con unas instalaciones en donde se desarrolla un programa dirigido a los adultos mayores, siendo este una alternativa para que las personas que allí asisten realizan algunas actividades que les permita ejercitar su cuerpo a través de la actividad física, saludables, recreativa y cultural contribuyendo de esta manera a que tengan un envejecimiento digno, ya que es esta una de las principales preocupaciones de las poblaciones.

Por otro lado y de igual importancia como parte de la atención integral al adulto mayor del municipio de Puerto Colombia, la atención alimentaria de los adultos mayores se hace cada vez más importante con interés en mejorar y por ende garantizar una dieta balanceada y de acuerdo a las especificaciones de cada uno de ellos, pero debido a la carencia de algunos elementos básicos tanto de alimentación como de atención se requiere contratar un suministro de los mismos.

Pero dichas raciones requiere con algunas especificaciones, que velen por la protección de los Adultos mayores, por ser sujetos de especial protección del Estado y por ser esta una etapa caracterizada por una gran incidencia de cambios físicos y mayores riesgos de contraer enfermedades asociadas a la edad. Es en este momento donde la alimentación juega un papel crucial en el control y mantenimiento de su salud.

Es bien sabido que a muchas personas mayores se les administran dietas ajustadas y tienen generalmente restringidos ciertos alimentos o ciertas maneras de cocinarlos Esto suele estar presente en todas las edades, pero es en la vejez cuando estas restricciones se hacen mucho más duras debido a los riesgos que podría acarrear su consumo.

La población mayor es la que se encuentra en mayor porcentaje en riesgo de aislamiento. Esto hace que en muchas ocasiones aparezcan patologías como la depresión, estrechamente ligada a la soledad en la que se ven inmersos. Todo esto puede tener un gran impacto en la alimentación ya que mantener una dieta equilibrada en esta situación supone un reto. La depresión lleva consigo una pérdida de la sensación de utilidad, de productividad, escasa autoestima y merma en la motivación por hacer cualquier actividad. Siendo así, si le añades el tener que cocinar para uno solo, realizar las comidas en soledad, y el enorme esfuerzo

Cra 4 No 2 - 18 / Tels: 309 9324 - 309 9325 - 309 9326 - 309 9328 / Codigo Postal: 081001
email: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co @alcptocolombia alcaldiapuertocolombia
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
Puerto Colombia - Atlántico

que supone salir de casa, el deterioro en la dieta de estas personas está garantizado.

Así, se forma un círculo vicioso en el cual, a peor alimentación, menores defensas y mayor enfermedad. Es por esto por lo que la alimentación y el estado de desnutrición y deshidratación de algunos mayores podrían estar denotando una situación de aislamiento y exclusión.

Que para el cumplimiento de las políticas de salud, establecidas, se requieren las raciones de alimentos (almuerzos), como cumplimientos adicionales para nuestros adultos mayores.

Por lo anterior surge la necesidad de contratar con el suplemento alimenticio para la actividad de los adultos mayores de nuestro Municipio.

El presente estudio apunta al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, "EL PUERTO COLOMBIA QUE TODOS QUEREMOS", dando cumplimiento a uno de los programas establecidos: Artículo 11° - 2 PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICION Y PROMOVER LA AGRICULRUTA SOSTENIBEL…(.) ARTICULO 12°-3 GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES. … (…) 3.1.3 PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SALUD INTEGRAL. Objetivo 1: Velar por los derechos de la población asegurando el acceso a la salud teniendo en cuenta las políticas de calidad nutricional y la estrategia 4x4 la cual incluye mantener una mente sana y un cuerpo sano.

En virtud de lo anterior, se propone el desarrollo de un proyecto encaminado a fortalecer la atención integral de la población con discapacidad del municipio, mediante promoción del ejercicio pleno de sus derechos humanos, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, La administración Municipal requiere realizar el proceso para escoger la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 092 de 2017 y demás normas reglamentarias.

Cra 4 No 2 - 18 / Tels: 309 9324 - 309 9325 - 309 9326 - 309 9328 / Codigo Postal: 081001
email: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co @alcptocolombia alcaldiapuertocolombia
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
Puerto Colombia - Atlántico

Que la ordenación de gasto debe ser acorde a la necesidad, y contando que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2019, existen los recursos que respaldan suplir con lo requerido en este estudio.

Que la función administrativa del estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere contratar con quien realice y este en capacidad de ejecutar el mismo.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 Objeto:

CONTRATO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CALIDAD PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

3.2 Clasificación UNSPSC – Alcance- Actividades específicas

3.2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto el presente convenio está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
93	14	15	01	Servicios de política social
93	14	16	00	Población
93	14	17	00	Cultura
93	14	19	00	Desarrollo rural
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	14	21	00	Desarrollo regional
50	19	21	00	Sopas y estofados
50	19	23	00	Pasabocas y snacks
50	19	24	00	Postres y decoraciones de postres
50	19	24	00	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
50	19	25	00	Sándwiches y panecillos con relleno

Cra 4 No 2 - 18 / Tels: 309 9324 - 309 9325 - 309 9326 - 309 9328 / Codigo Postal: 081001
email: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co @alcptocolombia alcaldiapuertocolombia
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
Puerto Colombia - Atlántico

50	19	26	00	Acompañamientos preparados
50	19	27	00	Platos combinados empaquetados
50	19	28	00	Empanadas y quiches y pasteles
50	19	29	00	Pastas o tallarines
50	19	30	00	Bebidas y comidas infantiles
50	19	31	00	Materiales y mezclas instantáneas
50	19	32	00	Ensaladas preparadas
85	15	15	00	Tecnología de alimentos
85	15	16	00	Asuntos nutricionales
85	15	17	00	Planeación y ayuda de políticas de alimentos
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering
90	10	17	00	Servicios de cafetería
90	10	18	00	Servicios de comidas para llevar y a domicilio
91	11	16	00	Asistencia y cuidado del hogar
91	11	17	00	Servicio de compra y trueque de consumo
91	11	18	00	Cuidado y almacenamiento de ítems personales
91	11	19	00	Servicios de cuidado temporal
93	14	15	00	Desarrollo y servicios temporales

NOTA: SE ACLARA QUE EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR TODOS LOS CODIGOS

3.2.2 ALCANCE

ALCANCE DEL OBJETO: El PUERTO COLOMBIA y el ASOCIADO aunaran esfuerzos para desarrollar el programa de atención alimentaria a la población tercera edad de los centros de vida del municipio de puerto Colombia - Departamento del Atlántico.”

Cra 4 No 2 - 18 / Tels: 309 9324 - 309 9325 - 309 9326 - 309 9328 / Codigo Postal: 081001
email: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co @alcptocolombia alcaldiapuertocolombia
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
Puerto Colombia - Atlántico

3.2.3 Especificaciones técnicas:

Descripción:
Implementar la atención integral a los adultos mayores de los estratos socioeconómicos 1 y 2 en el centro de vida del municipio de Puerto Colombia, para que mejoren su calidad de vida y se constituyan en protagonistas de su desarrollo personal, familiar y comunitario.

Proporcionar la alimentación que aseguren los requerimientos calori –proteicos, de acuerdo con los menús, elaborados por un profesional en nutrición (desayuno y meriendas a media mañana).

Realizar actividades recreativas, lúdicas, danza, música y actividad deportiva, caminatas y ejercicios dirigidos (8 horas semanales).

Fomentar el autoestima y el concepto del adulto mayor, desarrollar estrategias de afrontamiento que les ayudará a enfrentar problemáticas cotidianas, fomentar el crecimiento espiritual, intervención de patologías depresivas, promover la comunicación asertiva, entrenar a los adultos mayores sobre técnicas de autocontrol, técnicas para mejorar la memoria (8 horas semanales).

Promover encuentros grupales e intergrupales (8 horas semanales).

Realizar encuentros talleres y asesorías con las familias de manera individual y colectiva.

Desarrollar hábitos de vida saludable, desarrollar actividades de relajación y respiración, realizar evaluaciones periódicas en salud.

Realizar actividades de promoción y prevención, suministrar medicamentos acorde a las indicaciones médicas, brindar los cuidados de enfermería requeridos por el programa, actividades de autocuidado (8 horas semanales).

Realizar actividades de capacitación en diferentes modalidades de las artes y oficios, de acuerdo con los talentos gustos y preferencias de los adultos mayores,
Realizar una evaluación continua de las estrategias y el re direccionamiento de las mismas, en caso de ser necesario y presentar informes de acuerdo con los requerimientos de la Supervisora y/o conforme a la forma de pago estipulada en el presente convenio. De igual manera, entregará el análisis de los indicadores e

Cra 4 No 2 - 18 / Tels: 309 9324 - 309 9325 - 309 9326 - 309 9328 / Codigo Postal: 081001
email: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co @alcptocolombia alcaldiapuertocolombia
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
Puerto Colombia - Atlántico

impacto del programa, técnicas de control y seguimiento como: Listas de asistencia, cronogramas, planeadores, encuestas, demás, necesarias para el cumplimiento de! objeto contractual. Además, se reunirá rnensualmente con el equipo de trabajo, a fin de realizar un análisis sobre el desarrollo del proceso y así poder identificar avances, dificultades y compromisos.

Contratar por su cuenta y riesgo el personal profesional idóneo para el desarrollo del proyecto, lo mismo que los materiales y equipos requeridos para la ejecución de las actividades que contempla el programa y conforme a la propuesta presentada, lo mismo que el personal técnico y operativo para la cabal ejecución del contrato, advirtiendo que no tendrán ningún vínculo laboral con el municipio de Puerto Colombia.

Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.

3.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

3.3.1. AUTORIZACIONES

El Alcalde del Municipio de Puerto Colombia, mediante, cuenta con facultades amplias y suficientes para la suscripción de contratos.

3.3.2. PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

Por la naturaleza del contrato, éste no requiere de permisos y licencias para la ejecución del mismo.

3.4. CLASE DE CONVENIO

De acuerdo al objeto y actividades se contempla un Convenio de colaboración y aportes con entidad sin ánimo de lucro.

4. SUPERVISIÓN

El supervisor es quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al convenio. El equipo de supervisión será la Secretaria de

Cra 4 No 2 - 18 / Tels: 309 9324 - 309 9325 - 309 9326 - 309 9328 / Codigo Postal: 081001
email: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co @alcptocolombia alcaldiapuertocolombia
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
Puerto Colombia - Atlántico

Desarrollo Social para el proceso de contratación que dio origen al presente convenio**.**

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El articulo 355 determina el instrumento que contiene el mecanismo de cooperación con el gobierno nacional y las entidades sin ánimo de lucro es el contrato sin identificar una tipología específica para el negocio jurídico. Las entidades estatales cuentan con la autonomía para estructurar su relación contractual con las entidades sin ánimo de lucro como límite que su relación con entidades sin ánimo de lucro no sea para adquirir bienes, obras o servicios, es decir que no sea una relación conmutativa. Respecto a ese límite, las entidades estatales pueden diseñar todo tipo de mecanismo contractual que incentiven a las entidades sin ánimo de lucro a participar y ejecutar los programas y proyectos de interés público.

Se trata de una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en la ley, una contratación desarrollada para impulsar programas y proyectos de interés general acorde con el Plan de Desarrollo Municipal orientadas al apoyo de actividades de las ESAL. Lo cual se da por la coincidencia que se presenta entre los programas y los objetivos de estas con las actividades de interés general.

El Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, estipulando requisitos para llevar a cabo dichos procesos y dar alcance al propósito del artículo 355 que implica “Permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo, o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública.”
La contratación que desarrolla el artículo 355 de la constitución política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

El programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo que el Proceso de Contratación pretende desarrollar debe buscar exclusivamente la promoción de los derechos de las personas en situación de debilidad manifiesta o de indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad

Cra 4 No 2 - 18 / Tels: 309 9324 - 309 9325 - 309 9326 - 309 9328 / Codigo Postal: 081001
email: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co @alcptocolombia alcaldiapuertocolombia
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
Puerto Colombia - Atlántico

étnica colombiana. Estos aspectos coinciden con los sectores más protegidos, tal cual lo establece el artículo segundo literal a) del Decreto 092 de 2017.

El presente objeto contractual no comporta una relación conmutativa toda vez que el municipio de Puerto Colombia, alcanza los objetivos del Plan de Desarrollo en la implementación del programa para que se realicen las actividades en beneficio de la población adulto mayor del municipio.

Que en este caso teniendo en cuenta que se ha identificado en la etapa de planeación el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar por parte del municipio de Puerto Colombia es ofrecido por más de una ESAL, se tendrá en cuenta la regulación determinada en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 que estipula lo siguiente:

"El proceso competitivo de selección cuando exista más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL.

Las entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en ese artículo cuando el objeto del Proceso de contratación corresponda a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que sólo puedan desarrollarse determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.

6. VALOR DEL ESTIMADO DEL CONVENIO.

El análisis técnico y económico del proyecto se basa en el estudio de mercados realizado para el convenio, para lo cual se obtuvo lo siguiente:

El valor del convenio a celebrarse por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($362.370.153,00) M/L exento de IVA,** exento de IVA. Variables utilizadas para calcular el valor estimado del convenio.

De acuerdo a las consultas realizadas a los proveedores, los costos de las actividades proyectadas en el proceso, depende de lo siguiente:

Cra 4 No 2 - 18 / Tels: 309 9324 - 309 9325 - 309 9326 - 309 9328 / Codigo Postal: 081001
email: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co @alcptocolombia alcaldiapuertocolombia
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
Puerto Colombia - Atlántico

- ✓ Actividades a realizar con el convenio.
- ✓ Bienes a adquirir para el desarrollo de las actividades.
- ✓ Clase de recurso humano necesario para el servicio.
- ✓ Aspectos técnicos incidentes con inferencia directa en el desarrollo de las actividades mismas, como las condiciones del servicio y demás inherentes al mismo.
- ✓ Precios tomando como referencia los precios determinados en la región, en cuanto a la clase de bienes, servicios y personal requerido para el desarrollo del proyecto.
- ✓ Tiempo de ejecución del convenio.
- ✓ Número de beneficiarios del proyecto.
- ✓ Valor de aporte del municipio para la ejecución del convenio.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como impuestos municipales, impuestos legales.

7. ANALISIS DEL SECTOR

El Plan de Desarrollo **"EL PUERTO QUE TODOS QUEREMOS"** en su Eje Estratégico 1 **PUERTO COLOMBIA PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE**, PROGRAMA **Artículo 11° - 2** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible (.) artículo 12°-3 garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. … (…) 3.1.3 programa: seguridad alimentaria y salud integral- Objetivo 1 Velar por los derechos de la población asegurando el acceso a la salud teniendo en cuenta las políticas de calidad nutricional y la estrategia 4x4 la cual incluye mantener una mente sana y un cuerpo sano.

Tal y como lo menciona la "Guía para la contratación sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad" expedida por Colombia Compra Eficiente, la norma reconoce la existencia de condiciones fácticas en las cuales las entidades sin ánimo de lucro tiene ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida toda vez que es esencia de las entidades sin

Cra 4 No 2 - 18 / Tels: 309 9324 - 309 9325 - 309 9326 - 309 9328 / Codigo Postal: 081001
email: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co @alcptocolombia alcaldiapuertocolombia
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
Puerto Colombia - Atlántico

ánimo de lucro brindar servicios óptimos sin castigar los precios, esto difiere de las racionalidad de las entidades privadas con ánimo de lucro, toda vez que aquellas pretenden el máximo posible de utilidad reduciendo costos/calidad de los bienes y servicios.

En el presente proceso el municipio de Puerto Colombia entrega recursos económicos a una entidad sin ánimo de lucro para que desarrolle el programa "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible (.) artículo 12°-3 garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. … (…) 3.1.3 programa: seguridad alimentaria y salud integral" en la atención alimentaria de la población de adulto mayor de los centros de vida del municipio para el mejoramiento de la calidad de vida, al fortalecimiento y la inclusión social a la población vulnerable.

EFICIENCIA: Para el caso concreto los resultados esperados se nutren de las apreciaciones sobre la calidad o la satisfacción de la población con respecto al cumplimiento de los objetivos propuestos, a través de la implementación del programa con el fin de encaminado a fortalecer la capacidad de gestión Municipal para la atención alimentaria y nutricional de la población de adulto mayor, el programa beneficiará a los ancianos perteneciente a los centros de vida del adulto mayor del Municipio de Puerto Colombia.

Así mismo, la contratación con ESAL es eficiente en los términos de que estas tienen conocimientos y formación de su personal para atender personas con estas condiciones para el cumplimiento del proyecto, además de conocer el sector y la población beneficiaria la cual se evidencia en la experiencia de la ESAL. Así mismo estás actividades hacen parte del diario hacer de las ESAL, por lo que simplifica el tiempo y costo económico para ejecutar los objetivos propuestos.

EFICACIA: Las ESAL al contar con la experiencia en el sector, al conocer la población beneficiaria puede prestar una mejor calidad del servicio a ejecutarse por parte de las ESAL que de contar con todo el despliegue de la capacidad de formación profesional del personal o recurso humano que se emplee para ello, por lo que al momento de verificar la experiencia e idoneidad del contratista podrán darse los elementos de garantía de la calidad del servicio y de cumplimiento de los objetivos.

ECONOMÍA: En este punto, se ha verificado que en el sector de las ESAL que se dedican a la atención de adulto mayor cuentan con colaboradores en beneficio de la población para el caso en concreto, la finalidad que mueve el municipio a contratar con las entidades sin ánimo de lucro surge en el fin de ejecutar el objeto

Cra 4 No 2 - 18 / Tels: 309 9324 - 309 9325 - 309 9326 - 309 9328 / Codigo Postal: 081001
email: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co @alcptocolombia alcaldiapuertocolombia
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
Puerto Colombia - Atlántico

con entidades que reinvierten sus excedentes y sus ganancias en eficiencia para el objeto misional por el que fueron creadas.

convocatoria pública para la suscripción de un convenio ya que representa una optimización de los recursos públicos en determinar la eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, teniendo en cuenta que resulta eficaz si cumple los objetivos esperados en el tiempo previsto y con la calidad esperada, adicional a lo anterior, el presente convenio esta desprovisto de cualquier interés particular, pues la pretensión fundamental es impulsar programas de interés público y sociales a través de las entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con la idoneidad, la experiencia y las capacidades organizacionales, financieras, administrativas y de servicio de estas organizaciones, lo cual optimiza los recursos de la administración municipal en pro del cumplimiento de los objetivos e implica también incrementar la eficiencia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población.

De acuerdo al análisis del sector se encuentra que las entidades que brindan servicios en atención a la población de adulto mayo mayoría son entidades sin ánimo de lucro.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El **MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA** evaluará la propuesta conforme a los siguientes criterios:

FACTOR	PUNTAJE
Beneficios adicionales al programa- (aporte)	500
Experiencia Adicional	500

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los anteriores valores se soportan mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0619000250 con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2019, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

10. FORMA DE REALIZAR LOS DESEMBOLSOS

Cra 4 No 2 - 18 / Tels: 309 9324 - 309 9325 - 309 9326 - 309 9328 / Codigo Postal: 081001
email: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co @alcptocolombia alcaldiapuertocolombia
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
Puerto Colombia - Atlántico

El municipio realizará el desembolso de valor de su aporte de la siguiente forma: El Municipio girará el cincuenta por ciento (50%) del valor del convenio a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos:

a) Que se haya perfeccionado el convenio con la firma de las partes.
b) Que se haya expedido por el CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal.
c) Que se haya Constituido por parte de la entidad sin ánimo de lucro CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento, y estas se hayan aprobado por parte del CONTRATANTE.
d) una vez suscrita el acta de inicio de actividades.
e) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de la entidad sin ánimo de lucro CONTRATISTA con todos sus soportes.

El Cincuenta por ciento (50%) restante del valor del convenio, se desembolsará a través de desembolsos parciales previa presentación de informe de actividades de avance del proyecto y certificación de cumplimiento por parte del supervisión y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social.

El valor al que se refiere la presente aparte será cancelado por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en peso colombianos a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de los soportes de cumplimiento del convenio.

11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El plazo de ejecución del convenio será de seis (6) meses calendario sin exceder la presente vigencia, y se iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el Interventor y EL ASOCIADO, previa aprobación de la garantía única.

12. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El articulo 355 determina el instrumento que contiene el mecanismo de cooperación con el gobierno nacional y las entidades sin ánimo de lucro es el

Cra 4 No 2 - 18 / Tels: 309 9324 - 309 9325 - 309 9326 - 309 9328 / Codigo Postal: 081001
email: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co @alcptocolombia alcaldiapuertocolombia
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
Puerto Colombia - Atlántico

contrato sin Identificar una tipología específica para el negocio jurídico. Las entidades estatales cuentan con la autonomía para estructurar su relación contractual con las entidades sin ánimo de lucro como límite que su relación con entidades sin ánimo de lucro no sea para adquirir bienes, obras o servicios, es decir que no sea una relación conmutativa. Respecto a ese límite, las entidades estatales pueden diseñar todo tipo de mecanismo contractual que incentiven a las entidades sin ánimo de lucro a participar y ejecutar los programas y proyectos de interés público.

Los Convenios de aportes o colaboración, se celebran entre una entidad pública con una persona jurídica sin ánimo de lucro; pueden ser de carácter nacional o internacional, dependiendo del origen de las partes y fueron regulador por el Decreto 092 de 2017.

13. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La administración municipal de Puerto Colombia, en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente el contenido en el documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

Cra 4 No 2 - 18 / Tels: 309 9324 - 309 9325 - 309 9326 - 309 9328 / Codigo Postal: 081001
email: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co @alcptocolombia alcaldiapuertocolombia
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
Puerto Colombia - Atlántico

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	**¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.**	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de mitigarlo

No.	¿A quién	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	ómico	onsable por implementar el	Monitoreo y revisión

Cra 4 No 2 - 18 / Tels: 309 9324 - 309 9325 - 309 9326 - 309 9328 / Codigo Postal: 081001
email: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co @alcptocolombia alcaldiapuertocolombia
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
Puerto Colombia - Atlántico

			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MUNICIPIO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	MUNICIPIO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	MUNICIPIO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

Cra 4 No 2 - 18 / Tels: 309 9324 - 309 9325 - 309 9326 - 309 9328 / Codigo Postal: 081001
email: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co @alcptocolombia alcaldiapuertocolombia
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
Puerto Colombia - Atlántico

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Municipio CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Municipio	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

14. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO COMPETITIVO ESAL

Toda vez que dentro de los compromisos del ASOCIADO quedó establecido en gran medida la responsabilidad de atender directamente el programa y teniendo en cuenta además, los riesgos que se generan con la celebración del Convenio, se establecen las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y seis (06) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (03) años más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% de valor de presupuesto oficial entregado como anticipo	El plazo del contrato y seis (06) meses más

15. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante un proceso de convocatoria pública competitivo para entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con lo establecido en la en el decreto 092 de 2017.
Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un convenio de colaboración y aportes con entidad sin ánimo de lucro.

Cra 4 No 2 - 18 / Tels: 309 9324 - 309 9325 - 309 9326 - 309 9328 / Codigo Postal: 081001
email: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co @alcptocolombia alcaldiapuertocolombia
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
Puerto Colombia - Atlántico

Dado en Puerto Colombia (Atlántico), a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Firmado En Original Por
MILENA ESCALANTE DE LA CRUZ
Secretaria de Desarrollo Social

Cra 4 No 2 - 18 / Tels: 309 9324 - 309 9325 - 309 9326 - 309 9328 / Codigo Postal: 081001
email: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co @alcptocolombia alcaldiapuertocolombia
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
Puerto Colombia - Atlántico